



## **PLAN DE AUSTERIDAD UANL 2024**

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional y para alcanzar nuestra Visión al año 2030 de ser reconocida mundialmente como una universidad que ofrece una educación integral de calidad para toda la vida, incluyente y equitativa; innovadora en la generación y aplicación del conocimiento que trasciende por su responsabilidad social y aportaciones a la transformación de la sociedad de ser reconocida como una Universidad socialmente responsable y de clase mundial, uno de nuestros Ejes rectores prioritarios es el de Desarrollo Institucional y Sustentabilidad.

Para impulsar el mejor uso y máximo aprovechamiento de los recursos materiales, El Plan de Austeridad será de aplicación obligatoria para todas las Dependencias Administrativas, Académicas y todas las áreas que forman parte de la UANL, mismas que darán seguimiento a las acciones emprendidas en el presente Plan.

De acuerdo al Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, es obligación de la UANL realizar las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contando con un plan de austeridad y eficiencia en la aplicación de los recursos; por lo que para reafirmar nuestro compromiso con el Gobierno Federal, Estatal y la sociedad mexicana de mantener la responsable administración de sus recursos financieros, la UANL presenta su Plan de Austeridad UANL 2024 y así redirigir esos recursos a los programas prioritarios y de alto impacto para la ciudadanía, que implican, entre otros, la racionalización de la cobertura territorial de la infraestructura y los servicios educativos, en el marco de la autonomía universitaria garantizada por la fracción VII del Artículo 3 constitucional y en corresponsabilidad al financiamiento del Estado a la educación, comprometidos a realizar una gestión racional, honesta y que rinda cuentas de los recursos, nuestra Universidad incluye las siguientes políticas:

#### I. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Comprende el importe del gasto por Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el funcionamiento de esta Universidad; ninguna de las medidas de Austeridad afectará la operación sustantiva, ni la provisión de servicios, ni los programas.

Página1|5





integrales educativos que la universidad está impulsando, pues éstos se encuentran debidamente presupuestados.

#### II. **SERVICIOS PERSONALES**

La asignación global de los servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto 2024; estará-normada bajo los siguientes preceptos:

- √ La contratación de personal, así como el ejercicio presupuestario de las partidas destinadas para este fin, deberán sujetarse a la normatividad, plantillas, tabuladores autorizados y, en su caso, al monto presupuestario autorizado.
- ✓ La creación de nuevas plazas académicas y administrativas serán las estrictamente necesarias y dependerán del incremento y distribución territorial de la matrícula y/o infraestructura.
- ✓ La contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo. de servicios personales deberá atender a una necesidad debidamente fundada y motivada por parte del área solicitante, para lo cual, deberán emitir una constancia en la que se manifieste que los servicios que se incluyen en el contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios no se encuentran duplicados con las actividades o funciones establecidas para los puestos presupuestariamente asignados a la misma.
- ✓ Limitar el pago de tiempo extra a las necesidades de operación de la Universidad. La autorización de las mismas estará sujeta a la suficiencia presupuestal.

#### III. **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se refiere a la adquisición de toda clase de insumos, requeridos para el desempeño de actividades administrativas y productivas. Incluye materiales y útiles de administración y enseñanza, productos alimenticios, materias primas, materiales para la producción y construcción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles, y; en general, todo tipo de suministros para la realización de los programas y proyectos.

Con el fin de promover la economía de los costos en la adquisición y arrendamiento de bienes, así como en la contratación de servicios, su contratación se realizará preferentemente de forma consolidada con el objeto de lograr mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, de

Página 2 | 5





conformidad con el marco normativo aplicable.

- ✓ El uso de Fotocopias e impresión de documentos deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial, utilizando en sustitución correos electrónicos, dispositivos de almacenamiento electrónico para apoyar a la reducción del gasto en este rubro.
- ✓ En general, los gastos por concepto de insumos requeridos para el desempeño de actividades administrativas y productivas, deberán ajustarse a lo estrictamente necesario para el cumplimiento en el desarrollo de las mismas.

#### IV. SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

- Promover programas de eficiencia en el consumo de servicios y protección del medio ambiente, en particular en los correspondientes a energía eléctrica, gas y agua, que contemplen al menos los siguientes puntos:
- a) Continuar con la sustitución de luminarias actuales por lámparas ahorradores de energía o solares.
- b) Apagar en horas inhábiles la iluminación.
- c) Apagar equipos que no estén en uso de talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
- d) Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
- e) Iniciar la instalación de medidores de medición en cada dependencia con el fin de que cada una de seguimiento a sus consumos.
- f) Revisar periódicamente las instalaciones a efecto de evitar fugas.
- g) Evitar el desperdicio de agua en los laboratorios de enseñanza y de investigación, recirculando cuando sea posible el agua de enfriamiento.
- No se autorizarán nuevas líneas de telefonía celular salvo aquellos puestos que por la naturaleza de su función sea indispensable para su cumplimiento y desarrollo.
- ✓ Para los gastos en comunicación social, difusión de información y cualquier otra erogación equivalente, se aprovechará el uso de redes sociales y el Canal TV Universitario.

Página3|5





- Se aprovechará el uso de redes sociales y el Canal TV Universitario y para la comunicación interna y oficial de la Universidad se privilegiará el uso de correo electrónico.
- Los gastos por conceptos de viáticos y pasajes nacionales e internacionales, quedarán al mínimo indispensable y a la disponibilidad presupuestal y a lo estrictamente necesarios para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
- Para exposiciones, simposios, talleres y demás eventos se utilizarán los espacios e inmuebles con que cuenta la Universidad.

## V. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

- Se prohíbe la adquisición vehículos nuevos, excepto los que se integren al "Programa para la Movilidad Académica y Estudiantil de la UANL".
- ✓ Los vehículos oficiales serán utilizados exclusivamente para asuntos institucionales y/o proyectos específicos que así lo requieran para el cumplimiento de sus objetivos.
- ✓ La dotación de combustible solo procede en vehículos oficiales.
- Es responsabilidad de las dependencias universitarias mantener en buenas condiciones físicas y mecánicas, los vehículos a su cargo.
- Priorizar la construcción, mantenimiento y remodelación en aulas, laboratorios, talleres y demás espacios de apoyo donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.

## VI. RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL

- ✓ Continuar con el apoyo de becas a estudiantes de escasos recursos.
- Incrementar las acciones relacionadas para el cuidado del patrimonio de la Universidad.
- Buscar alternativas para la mayor generación de ingresos propios.

# VII. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

✓ Los Directores de cada unidad académica serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas y de coordinar y supervisar las acciones descritas.

Página4|5





Mediante esta política de austeridad permanente, se estima lograr, la reasignación de \$20,435,140 una importante cantidad de recursos, que se irán liberando a lo largo del ejercicio al incremento de la infraestructura y de la capacidad de la universidad para la prestación de sus servicios educativos en términos de calidad, distribución territorial y cobertura.

Es importante mencionar que las políticas de austeridad para el ejercicio anterior ya se encuentran contempladas dentro de las partidas presupuestarias autorizadas para el presente ejercicio y durante el transcurso del ejercicio fiscal se realizaran ajustes para el cumplimiento del plan.

H. COMISIÓN DE HACIENDA

C.P.C. ENRIQUE CARLOS RETA GARZA M.C. MARCO ANTONIO MENDEZ CAVAZOS

ING. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTÍNEZ



H. COMISION DE HACIENDA U. A. N. L.





TESORERÍA GENERAL

# Universidad Autónoma de Nuevo León

### H. Comisión de Hacienda Tesorería General

II. INFORME DE COMISIONES

Proyectos: Plan de Austeridad 2024

Fecha	Descripción de los Trabajos	Monto Contratado	
26/04/2024	Trabajos de impermeabilización en azoteas 2024, para la conservación de diversos edificios de la UANL, ubicados en municipios del área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.	\$	13,449,133
16/05/2024	Conservación y mantenimiento de losa de tercer nivel en el Edificio 2 de la Preparatoria 7 unidad "Puentes" ubicada en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.	\$	5,572,043
14/05/2024	Conservación y mantenimiento de Barda perimetral en Preparatoria 16 de la UANL, ubicada en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Segunda etapa.	\$	906,094
14/05/2024	Trabajos de conservación y mantenimiento en Sala de Juntas del edificio de la Honorable Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nuevo León, ubicado en el Municipio de Monterrey, N. L.	\$	507,871
	TOTAL	\$	20,435,140





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 2º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455 81 8329 4000 exts. 5040 y 5041 • www.uanl.mx



Acuerdo.



SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-278/2024

Que en sesión celebrada el día catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice------

Se aprobó el PLAN DE AUSTERIDAD UANL 2024-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 14 del mes de agosto de 2024. ------

Atentamente, 'Alere Flammain Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA Secretario General







# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455 81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx